



RESOLUCION R-Nº 1959-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 14.160/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1267-2018 de fecha 1 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por misma se autoriza a la Abogada Gloria Leonor KULISEVSKY, D.N.I. Nº 14.304.065, en su carácter de apoderada de la Universidad Nacional de Salta, a realizar las intimaciones pertinentes para la devolución total del monto adeudado a la Universidad por parte de la Dra. Verónica DIEZ, D.N.I. Nº 28.771.309.

QUE Asesoría Jurídica en su Pase Nº 142 informa que la Dra. DIEZ, prestó servicios como docente de esta Universidad hasta el mes de diciembre de 2014, como Profesora Adjunta en la cátedra de Microbiología de los Alimentos, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, en Sede Regional Sur, sin embargo siguió percibiendo haberes hasta el mes de abril de 2015, inclusive.

QUE a fs. 149/150 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO informa el monto actualizado de la deuda de la Dra. Verónica DIEZ, siendo el mismo la suma de PESOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 22.124,00).

QUE a fs. 172 la Lic. Rosa Noemi ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad, informa que la Dra. DIEZ depósito en la Cuenta Corriente Nº 710355797, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 22.125,00), en concepto de devolución de haberes más interés, según lo detallado en planilla de fs. 149.

QUE a fs. 180/181 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.625 informa que conforme las constancias que obran en el expediente de referencia la Dra. DIEZ, procedió a efectuar el reintegro de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 14 de diciembre de 2014 al 15 de abril de 2015, período que fuera abonado sin causa por esta Universidad, lo cual fue reintegrado con más sus intereses según tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina, por lo cual aconseja se emita Resolución de Rectorado otorgando la carta de pago correspondiente y por consiguiente la cancelación de la deuda que mantenía la Dra. Verónica DIEZ, con esta casa de altos estudios.

QUE a fs. 181 vta, el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, comparte el Dictamen Nº 19.625 de Asesoría Jurídica.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el reintegro realizado por la Dra. Verónica DIEZ, D.N.I. Nº 28.771.309, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 22.125,00), en concepto de devolución de los haberes liquidados desde el 14 de diciembre de 2014 al 15 de abril de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta